

**DISPOSICIÓN N° 256 / 2023.-
NEUQUEN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 1951-D-2018, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 8°) de la ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

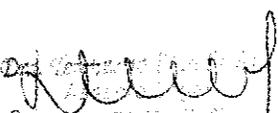
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el Sr. Di Pascuale Vicente Claudio DNI N° 22.389.083, declarando el deceso del Sr. Di Pascuale Vicente DNI. N° 4.288.808, con domicilio en Rio Neuquén 91 B° Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 178;

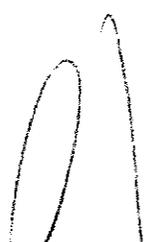
Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "DI PASCUALE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 527531/19 que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 3, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud de la cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Di Pascuale Vicente DNI. N° 4.288.808 le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Vicente Claudio Di Pascuale DNI N° 22.389.083, Emma Dolores Di Pascuale DNI N° 21.710.149, Diego Fernando Di Pascuale DNI N° 26.935.799 y su cónyuge Ana Hilda Renke DNI N° 5.688.197.

Que en ese marco, en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derechos y acciones, donde consta que los señores Emma Dolores DI PASCUALE, Vicente Claudio DI PASCUALE, Diego Fernando DI PASCUALE ceden y transfieren a favor de su madre Ana Hilda RENKE DNI N° 5.688.197, quien acepta de conformidad, los derechos y acciones que tiene y le corresponde o pudieran corresponderle sobre la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 024634, Interno 178 expedida por la Municipalidad de Neuquén, Dirección General de Comercio e Industria.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:


Gerardo Guechagueo
Subsecretario de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

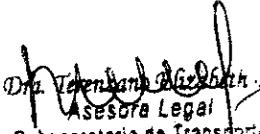
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

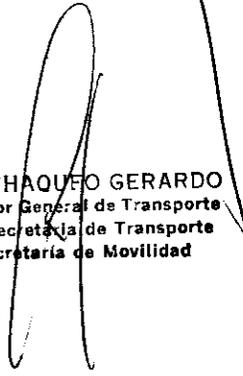
DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno **Nº 178**, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **024634**, designada en parada Nº 24 ubicada en calles Islas Malvinas e Illia; a favor de la Sra. **ANA HILDA RENKE DNI Nº 5.688.197**.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Sra. **ANA HILDA RENKE DNI Nº 5.688.197**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dra. Teresiana Aguirre
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén